



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

249

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2013-MDY

Yura, 06 de mayo del 2013

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de abril del 2013; El Informe Legal Nro. 061-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Disponibilidad Presupuestal N° 172-2013-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Nro.69 y 75-2013/GDSE-MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Informe N° 080-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la aprobación del Plan de Trabajo "Celebración del Día de la Madre en el Distrito de Yura"; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nro. 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, la Municipalidad tiene como competencia y función, promover espacios de participación y recreación según lo dispuesto por el numeral 17 del Art. 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a nivel mundial el segundo domingo de mayo se celebra el Día de la Madre, como retribución al esfuerzo, entrega y sacrificio de las madres de todo el mundo. En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Yura, no siendo ajeno a esta actividad, y recordando una de las fechas más importantes en el calendario anual, realizará un homenaje y reconocimiento a las Madres del Distrito de Yura (Pueblo Tradicional y Cono Norte), Presidentas de los Comités del programa de Vaso de Leche y desde luego a las madres de la municipalidad; dicha actividad consiste en el reparto de canastas o presentes.

Que mediante Informe Legal Nro. 61-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se presenta el plan de trabajo por el DIA DE LA MADRE-2013; plan el cual está debidamente esquematizado y con la disponibilidad correspondiente a fin de poder ejecutar el plan propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social Económico. No obstante dicho pedido fue denegado por el Concejo Municipal, que habiendo solicitado reconsideración en sesión de concejo, mediante Informe N° 69-2013/GDSE-MDY la Gerencia de Desarrollo Social y Económico presenta la reformulación del plan de trabajo a fin de poder realizar la actividad por el DIA DE LA MADRE; por lo que a fin que sea aprobado reformula su plan de trabajo ya presentado.



Que, mediante el Informe Nro.75-2013/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico presente el nuevo Plan de Trabajo, considerando las observaciones realizadas por el Concejo Municipal, del modo que se requiere la conformación de comisiones encargadas a fin de dar cumplimiento a la ejecutabilidad del plan propuesto. La reformulación del Plan de trabajo ya



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

248

mencionado requiere el presupuesto de S/.46,424.80 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Nuevos Soles).

Que estando a lo antes expuesto y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestal N° 172-2013-GPPR-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto en la que otorga presupuesto para atender el plan de trabajo propuesto primigenio con fuente de financiamiento Recursos Propios del rubro 08 Impuestos Municipales – 09 Recursos Directamente Recaudados; se puede colegir la existencia de recursos para atender la solicitud reconsideración para la ejecución del plan de trabajo: "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE YURA", presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Que, bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y al Informe Legal N°080-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Trabajo denominado "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE EN EL DISTRITO DE YURA", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; en consecuencia disponer el gasto de S/. 46,424.80 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la ejecución del Plan de Trabajo propuesto; en merito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2°.-** Cumpla la Gerencia de Planificación y Presupuesto con efectuar las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3°.-** Encargar el cumplimiento del presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

